



Código de Conducta y Ético Taiga Mistral

Compromiso con la Ética y la Integridad

Junio 2025





Índice de contenidos

1

Introducción y
Propósito

2

Ámbito de
Aplicación

3

Principios y
Valores

4

Normas de
conducta

5

Canal ético

6

Régimen
disciplinario

7

Aprobación y
Actualización

8

Normativa





Introducción y Propósito (I)

El Código de Conducta y Ético de Taiga Mistral establece los principios, valores y normas de comportamiento que guían nuestras acciones y decisiones en el desempeño profesional. Su finalidad es asegurar que todas nuestras actividades, tanto internas como externas, se desarrollen con los más altos estándares de integridad, responsabilidad y respeto.

En Taiga Mistral sabemos que, para cumplir con el objetivo de generar valor económico y social, debemos actuar con respeto, honestidad, transparencia, responsabilidad social e integridad, y en estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que operamos. Estos principios forman parte esencial de nuestra cultura corporativa.

Este Código constituye una norma de obligado cumplimiento para todos los empleados, directivos, consejeros y colaboradores del Grupo Taiga Mistral, debiendo ser conocido, respetado y aplicado en el ejercicio diario de sus funciones.

Su propósito es proporcionar una guía clara y accesible sobre las normas de conducta que deben regir nuestra actividad, fomentando un entorno de trabajo respetuoso, seguro, inclusivo y profesional, en consonancia con los valores que definen nuestra identidad como organización.



Ámbito de aplicación (II)

El presente Código de Conducta y Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros del Grupo Taiga, incluyendo a los miembros del Consejo de Administración (consejeros), directores y gerentes (directivos), empleados y colaboradores en todos los niveles de la organización.

Igualmente, será de aplicación en todas las sociedades, filiales y entidades participadas en las que Taiga Mistral ejerza control de gestión o tenga una participación significativa, que deberán adherirse formalmente a los principios y normas de conducta aquí establecidos.

Cada persona vinculada al Grupo Taiga Mistral tiene la obligación de conocer, respetar y aplicar el contenido de este Código en el desarrollo de sus funciones, integrándolo en su actividad profesional cotidiana.

Los órganos de gobierno de Taiga Mistral se comprometen a dotar de los medios necesarios para garantizar la difusión, cumplimiento efectivo y supervisión permanente del presente Código.



Principios y valores (III)

Taiga Mistral se compromete a llevar a cabo sus actividades empresariales y profesionales cumpliendo con la legislación vigente en cada lugar donde opere. Además, se esfuerza por mantener un alto estándar ético y adoptar, cuando sea pertinente, las mejores prácticas tanto nacionales como internacionales.

Los miembros de la organización deben asumir este compromiso y actuar siempre con un comportamiento ético elevado. En caso de duda sobre la interpretación del presente Código, pueden solicitar orientación a través de los departamentos correspondientes.

Nuestros principios éticos

- › Integridad: Actuar con honestidad y transparencia en todas nuestras operaciones.
- › Respeto: Tratar a todos con dignidad y consideración, promoviendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación y proporcionando unas buenas condiciones de trabajo
- › Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones legales y éticas, asumiendo la responsabilidad sobre nuestras acciones y sus consecuencias.
- › Confidencialidad: Proteger la información confidencial y sensible de la empresa y nuestros clientes.
- › Cumplimiento: Adherirse a todas las leyes, reglamentos y políticas aplicables.
- › Sostenibilidad: Contribuir al desarrollo económico y social, comprometiéndonos con las mejores prácticas que apoyen una economía sostenible

Nuestros valores

- › Excelencia: Nos exigimos cumplir siempre con el trabajo de máxima calidad. Nuestros clientes son la esencia de nuestra existencia.
- › Seguridad y respeto: Creemos firmemente que un ambiente de confianza nos permite trabajar en un clima de seguridad, credibilidad y respeto a la persona.
- › Trabajo en equipo: Trabajamos en equipo, con el objetivo común de fomentar una relación positiva, dando valor al talento de las personas.



- › Compromiso con la legalidad: Comprometidos a promover la legalidad, siendo rigurosos para que ninguna relación incurra nunca en prácticas no legales, corrupción, blanqueo de capitales o actos contra el medioambiente.



Normas de Conducta (IV)

Todos los empleados de Taiga Mistral deben actuar con integridad, responsabilidad y respeto, manteniendo una conducta profesional y ética en todas sus actuaciones.

La compañía promueve una cultura de tolerancia cero frente a la corrupción, el fraude y cualquier práctica irregular, incluidas aquellas relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, compromiso que se impulsa y articula a través de la Política del Sistema Interno de Información, la Política de Compliance Penal y el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales.

En los espacios de trabajo

1. Selección, evaluación y formación

La selección y contratación de personal se fundamentará en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores del Grupo.

El Grupo evaluará a sus profesionales de forma rigurosa y objetiva, atendiendo a su desempeño profesional individual y colectivo.

Se llevarán a cabo los programas de formación necesarios para el desarrollo profesional y contribuir a los objetivos del Grupo.

2. Principios de no discriminación

Promovemos la no discriminación por razones de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, sexo, religión o cualquier otra condición social, física o personal de sus empleados. Cualquier manifestación de discriminación será denunciada y puesta en conocimiento de la Dirección, que actuará en consecuencia.

Todos los empleados tenemos la obligación de rechazar cualquier manifestación de violencia, acoso, abusos de poder y demás conductas en contra de los derechos de las personas.

3. Derecho a la intimidad

El Grupo respeta el derecho a la intimidad en cualquier ámbito, haciendo especial hincapié en los datos personales, médicos y económicos.

Desde el Código de Conducta Informática, todos los empleados se comprometen a hacer un uso responsable de los sistemas informáticos, de los medios de comunicación, y de cualquier



otro medio que se le facilite. Éstos no son para uso personal, por lo que pueden llegar a ser controlados por el Grupo dentro de sus deberes.

Todo empleado que acceda a datos de carácter personal de otros empleados se compromete a mantener la confidencialidad de esos datos. El Grupo Taiga cumple los requerimientos que la legislación sobre Protección de Datos Personales exige. Se realizarán formaciones sobre el comportamiento esperado y obligatorio en esta materia.

4. Seguridad y Salud en el trabajo

El Grupo cumple con la Normativa relativa en la Prevención de Riesgos Laborales, a través de las obligaciones y recomendaciones propuestas por los profesionales contratados.

Todos los trabajadores deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo.

Todos los empleados deben trabajar de forma activa en crear y mantener un entorno de trabajo seguro, minimizando y previniendo los riesgos de salud y laborales.

En cuanto a los proveedores con los que opera, es obligado que cumplan con las normas y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5. Protección del medioambiente

La protección y cuidado del medio ambiente es una de nuestras prioridades y pilares básicos, estando dentro incluso de nuestro negocio a través de la apuesta por la descarbonización, a través de la inversión en fuentes de energía renovable y sostenible.

Todos los empleados y personas relacionadas con el Grupo Taiga deben tener comportamientos medioambientales correctos, asumiendo como pautas de comportamiento:

- › Uso responsable de los recursos naturales y el agua
- › Minimizar los residuos y la polución
- › Conservar los recursos naturales
- › Promover el ahorro de energía
- › Protección, conservación y regeneración de la biodiversidad

Todos los directivos y administradores se comprometen a promover y apoyar proyectos que fomenten la protección del medio ambiente.

6. Uso y Protección de los Recursos



Cualquier empleado se abstendrá de utilizar en su propio beneficio o de un tercero, así como comunicar de cualquier manera cualquier dato o información que sea propio de sus actividades y no sea de dominio público.

7. Regalos, atenciones y hospitality

Regalos, atenciones y hospitalidades de parte de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros son aceptables sólo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio.

No debemos ofrecer, dar, solicitar, negociar o aceptar descuentos o cortesías de parte de proveedores, consultores o prestadores de servicio o a ellos para beneficio propio o de otros a menos que dicha acción sea legal, ética y una práctica de negocio generalmente aceptada.

8. Conflictos de Interés

Los empleados deben evitar situaciones que puedan generar un conflicto de interés. Esto incluye cualquier actividad externa que pueda interferir con las responsabilidades laborales o comprometer la imparcialidad.

Se evitarán e informará de aquellas situaciones que sean o puedan ser de conflicto de interés, ante las cuales deberemos abstenernos de intervenir o participar en la operación.

Se considerará que existe conflicto de interés en aquella situación en la que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del empleado y el interés de cualquiera de las sociedades del Grupo. Existirá interés personal del empleado cuando el asunto le afecta a él o a una persona con él vinculada.

Las personas vinculadas son las siguientes:

- › Cónyuges o personas con una relación análoga afectiva.
- › Ascendientes, descendientes, y hermanos, tanto del empleado como de su cónyuge.
- › Cónyuges de ascendientes, descendientes y hermanos.
- › Entidades en las que el empleado y/o las personas vinculadas a él, tengan cargos de administración o dirección o de las que reciban pagos si además se ejerce algún tipo de influencia.

Los principios de actuación ante dichos posibles conflictos de interés serán:

- › Prevención, no anteponiendo nunca los intereses personales.
- › Abstención de intervenir o participar en cualquier negociación u operación.



- › Informar al superior directo, quien decidirá respecto de la operación.
- › Dejar reflejado en la operación o negociación la vinculación existente y el modo en el que se ha procedido.

9. Reputación Corporativa. Imagen del Grupo Taiga

La imagen y reputación son uno de los valores fundamentales de una empresa, para poder mantener la confianza de todos los grupos de interés. Se deberá velar siempre por hacer un uso responsable y respetuoso del nombre de Taiga a la hora de hacer publicaciones, declaraciones y demás.

En la actividad profesional

Nuestras relaciones de negocio con clientes, proveedores, accionistas, inversores y autoridades serán realizadas en base a la Ley, respetando reglamentos internos y externos que nos regulan, actuando de buena fe y con un compromiso genuino de integridad.

Relaciones con terceros

Denominaremos terceros a: proveedores, asociados, clientes, accionistas, inversores, organismos públicos y Administración, competidores y otros.

1. Competencia leal

El Grupo Taiga debe cumplir con una competencia leal entre los diferentes proveedores con los que trata, con unas condiciones justas y un criterio de selección basado en la aportación de valor.

Todas las personas del Grupo se comprometen a tener en cuenta criterios de calidad, oportunidad, sostenibilidad y costes en defensa del valor del Grupo. Se promoverán entre los proveedores este Código de cara a su aplicación y conocimiento.

Queda terminantemente prohibido la oferta o aceptación de cualquier ventaja ilícita a personas para influir en la decisión de las contrataciones. El grupo tiene tolerancia cero ante los sobornos y la corrupción.

Competimos de forma ética y leal respetando las normas de defensa de la competencia. No realizamos publicidad engañosa que atente contra nuestros competidores.

El Grupo Taiga tiene el firme compromiso de impulsar la libre competencia para beneficio de sus grupos de interés, evitando cualquier conducta contraria a la ley.



2. Conflictos de Interés

Como establecido en el apartado anterior, en las relaciones profesionales los empleados deben evitar situaciones que puedan generar un conflicto de interés. Esto incluye cualquier actividad externa que pueda interferir con las responsabilidades laborales o comprometer la imparcialidad.

3. Calidad, transparencia, confidencialidad

El Grupo Taiga se compromete a ofrecer a sus clientes calidad en sus servicios y productos igual o superior a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente, aplicando en todo caso normas de transparencia, información y protección.

Garantizamos la confidencialidad de los datos de todos nuestros clientes y potenciales clientes, comprometiéndonos a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Todos los empleados del Grupo deberán conocer la Política de Protección de Datos, respetando todas las normas ahí establecidas.

Los contratos con los clientes del Grupo deben estar redactados de forma sencilla y clara. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes se propiciará la transparencia y se informará de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a servicios, tarifas, obligaciones y derechos.

Ponemos a su disposición de nuestros clientes los canales de comunicación para disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de las empresas e inversiones.

Todos los empleados tratarán a los accionistas e inversores bajo los principios de igualdad, comprometiéndonos a que todos se encuentren en condiciones idénticas.

Garantizamos nuestro compromiso de actuar con integridad en todas las operaciones comerciales, garantizando el cumplimiento de las normativas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La información confidencial y propiedad intelectual de Taiga Mistral debe protegerse y manejarse con cuidado. Los empleados deben seguir las políticas de la empresa para evitar la divulgación no autorizada.

4. Organismos reguladores y supervisores, autoridades y AAPP

El Grupo Taiga tiene un compromiso completo en cuanto a la colaboración con los organismos reguladores y supervisores, autoridades y administración pública.



Todo aquel que pertenezca al Grupo Taiga o tenga algún tipo de relación con éste, debe actuar bajo los principios de legalidad, cooperación, transparencia y veracidad en la relación con cualquiera de ellos.

5. Ciberseguridad. Ética en el Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial

La ética en el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) es fundamental para garantizar que estas tecnologías se desarrollen y utilicen de manera responsable y beneficiosa para la sociedad. A medida que la IA se integra cada vez más en diversas áreas es crucial establecer normas que aseguren su uso ético.

Los desarrolladores y usuarios de IA deben ser responsables de los impactos de sus tecnologías. Esto incluye la protección de la privacidad y la seguridad de los datos personales y de la empresa.

La Unión Europea está trabajando en la primera regulación del mundo en esta materia, lo que subraya la importancia de establecer pautas claras y completas para la gobernanza de la IA.

El uso responsable de los recursos electrónicos y datos es una responsabilidad fundamental para todos los miembros de la organización. Aunque se permite el uso personal de recursos como teléfonos, ordenadores, correo electrónico e Internet, este uso debe estar siempre en consonancia con la legislación vigente y las políticas internas de la organización. Es clave que dicho uso no comprometa la seguridad ni la integridad de los sistemas y datos de Taiga Mistral.

Para minimizar los riesgos cibernéticos y preservar la seguridad de la información y los recursos tecnológicos de la organización, se establecen algunas directrices:

- › Protección de contraseñas e identificadores de usuario, asegurando su confidencialidad.
- › Evitar el acceso al servidor a través de redes Wi-Fi no seguras.
- › No abrir archivos adjuntos de correos electrónicos sospechosos o de fuentes desconocidas. Reportarlo
- › Garantizar que los equipos informáticos estén protegidos

6. Tratamiento de información privilegiada

En Taiga Mistral, el tratamiento de la información privilegiada se rige por los más altos estándares de confidencialidad y ética profesional. La información privilegiada se define como cualquier dato o conocimiento que no es de dominio público y que, de ser divulgado, podría influir en las decisiones de inversión o en la valoración de la empresa.



Todos los empleados y colaboradores de Taiga Mistral están obligados a mantener la confidencialidad de la información privilegiada a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones. Esta obligación se extiende más allá de la relación laboral y se mantiene incluso después de la finalización de esta.

La información privilegiada debe ser utilizada exclusivamente para los fines para los cuales fue obtenida y siempre en beneficio de Taiga Mistral. Queda estrictamente prohibido el uso de dicha información para obtener beneficios personales o para terceros.

La divulgación de información privilegiada solo se realizará a personas autorizadas y siempre que sea necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades laborales. Cualquier divulgación no autorizada será considerada una falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias.

Taiga Mistral implementará todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información privilegiada, evitando su acceso, alteración o destrucción no autorizada.

Todos los empleados y colaboradores deben actuar con integridad y responsabilidad en el manejo de la información privilegiada, reportando cualquier incidente de seguridad o sospecha de uso indebido a la persona responsable de cumplimiento normativo.

El Compliance Officer de Taiga Mistral es responsable de supervisar el cumplimiento de estas políticas, así como de proporcionar formación y orientación a los empleados sobre el tratamiento adecuado de la información privilegiada.

7. Sostenibilidad

En Taiga Mistral, estamos comprometidos con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente. Promovemos prácticas sostenibles en todas nuestras operaciones y buscamos minimizar nuestro impacto ambiental. Fomentamos el uso eficiente de los recursos naturales y la reducción de residuos. Apoyamos iniciativas y proyectos que contribuyan a la conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible. Nos esforzamos por cumplir con todas las normativas ambientales y superar las expectativas en términos de responsabilidad ambiental.



Canal Ético (V)

Taiga Mistral pone a disposición de todos sus empleados un canal interno de información seguro, confidencial y accesible, a través del cual pueden comunicar, de forma voluntaria y sin temor a represalias, cualquier conducta irregular, infracción del Código Ético o posible incumplimiento normativo.

Las comunicaciones podrán dirigirse al Responsable de Cumplimiento Normativo o Sustituto mediante la dirección de correo electrónico correspondiente o al canal habilitado a tal efecto: denuncias@taigamistral.com.

Este canal y la gestión de notificaciones sobre el mismo cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas, garantizando en todo momento la confidencialidad de la identidad del informante, la posibilidad de realizar denuncias anónimas y la prohibición expresa de represalias frente a quienes actúen de buena fe.

Asimismo, Taiga Mistral reconoce expresamente el derecho del informante a solicitar, en caso necesario, medidas de apoyo y protección judicial conforme a los artículos 31 y 34 de la Ley 2/2023, tales como asistencia jurídica gratuita, medidas de protección profesional y otras formas de apoyo previstas legalmente.

Nuestro Sistema Interno de Información ha sido desarrollado conforme a los requisitos de la normativa aplicable, verificándose su correcto diseño y funcionamiento de acuerdo con los más altos estándares de compliance.

Todas las denuncias serán gestionadas con la debida diligencia, y se investigarán de manera objetiva, respetando en todo momento los derechos a la intimidad, defensa y presunción de inocencia de las personas afectadas.

El funcionamiento, garantías y procedimientos asociados al canal están regulados en la Política del Sistema Interno de Información y demás normas internas de compliance de Taiga Mistral.



Medidas Disciplinarias (VI)

Las personas que infrinjan el presente Código de Conducta y Ético, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían variar desde advertencias hasta la finalización del contrato laboral, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales. La gravedad de la acción disciplinaria dependerá de la naturaleza y el alcance de la violación.

Compromiso Continuo

El cumplimiento de este Código es esencial para mantener la confianza y reputación de Taiga Mistral. Todos los empleados deben renovar su compromiso regularmente y reportar cualquier duda o preocupación a sus superiores. Taiga Mistral proporcionará a todos los empleados capacitación regular sobre el Código de Conducta y Ético, asegurando que comprendan sus responsabilidades y se adhieran a los principios establecidos.



Aprobación y Actualización (VII)

El presente Código de Conducta y Ético de Taiga Mistral ha sido aprobado por el Consejo de Administración en el año 2025.

El Código será objeto de revisión periódica, al menos una vez cada dos años, o con anterioridad si cambios normativos, estructurales o de riesgos relevantes así lo aconsejan, a fin de garantizar su permanente adecuación a las exigencias legales, regulatorias y de mejores prácticas nacionales e internacionales de compliance.

Cada nueva versión revisada será igualmente aprobada formalmente por el órgano de gobierno correspondiente y comunicada a todos los empleados y colaboradores del Grupo.



Normativa (VIII)

Taiga Mistral dispone de normativa interna adicional que puede servir como guía complementaria en aquellas situaciones en las que no tenemos claro cuáles son las expectativas de la Compañía respecto a una conducta ética y adecuada y cómo reportarla.

Los siguientes documentos se encuentran disponibles en la intranet y proporcionan más información sobre nuestras obligaciones con respecto a las materias indicadas:

- › Libro de Políticas ESG:
 - › Política de Sostenibilidad y Medioambiente
 - › Política de Diversidad e Inclusión
 - › Política de Compromiso Social
 - › Política de Inversión y Financiación
 - › Política de Relación con los Grupos de Interés
 - › Protocolo de actuación en casos de acoso en el trabajo Grupo Taiga
- › Política de Compliance Penal.
- › Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- › Política del Sistema Interno de Información.
- › Procedimiento de Gestión de Notificaciones.
- › Procedimiento de Gestión del Riesgo del Fraude.



Conclusión

A través de este Código de Conducta y Ético, Taiga Mistral reafirma su firme compromiso con los valores de integridad, respeto, responsabilidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo.

El cumplimiento de las normas y principios recogidos en este Código es obligatorio para todos los miembros de la organización, y constituye un elemento esencial para mantener la confianza de nuestros clientes, inversores, empleados, colaboradores, autoridades y de la sociedad en general.

Cada uno de nosotros, como parte de Taiga Mistral, es responsable de actuar de conformidad con estos principios en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo así a consolidar una cultura corporativa basada en la ética, la excelencia y la responsabilidad.

El compromiso con el presente Código debe renovarse de forma continua, fomentando un entorno de trabajo íntegro, respetuoso, seguro y profesional, que refuerce nuestro liderazgo y reputación en el mercado.